

### COMISION DE CARRERAS

**ACTA N° 89:** En la ciudad de Azul, a los 15 días del mes de junio de dos mil veintiuno, siendo las 15 horas se celebra una reunión de la Comisión de Carreras del Hipódromo de Azul -a distancia- y con teléfonos celulares con llamadas video de WhatsApp, con la Presidencia del Señor Bernardo Huarte, se comunican permanentemente por esa modalidad los miembros de la misma, Doctor Timar Copello y el Señor Ignacio Capandeguy, vocales que participan y tomaran decisiones.

Verificada la identidad de cada uno de los participantes, sesionan bajo esta modalidad de reunión a distancia en razón del aislamiento social y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus correspondientes prorrogas ante la pandemia de COVID-19 y del estado de emergencia sanitaria declarada por la Ley Provincial N° 3230.

El Sr. Presidente Sr. Bernardo Huarte toma la palabra e informa que el motivo de esta convocatoria es tratar el otorgamiento de permisos provisionales para correr.

Se procede a dar lectura del Orden del día, para que los presentes puedan dar su conformidad:

1.- Permiso Provisional para correr al Señor URIONA ALFREDO ALEJANDRO

2.- Permiso Provisional para correr al Señor GOMEZ IVAN OMAR

Luego de leída el acta anterior de la sesión de fecha 13 de mayo de 2021, la cual dan conformidad todos los participantes; se les informa que el Señor Uriona Alfredo Alejandro quien se ha recibido de Galopador, egresado de la Escuela de Jockeys y Vareadores del Hipódromo de Azul, el 15 de diciembre de 2.019.-, ha solicitado a esta Honorable Comisión poder desempeñarse como jinete conduciendo los ejemplares spc de su propiedad y por otro lado el Señor Gómez Iván Omar quien fuera alumno de la Escuela de Jockeys y Vareadores del Hipódromo de Azul y por razones de la pandemia, la misma no ha abierto sus puertas para poder recibirse y siendo evaluado por el Director Señor Víctor Osvaldo Sabin, también hace su solicitud a esta Honorable Comisión para que se le otorgue el permiso para conducir ejemplares spc a cargo de un Entrenador.

Esta Honorable Comisión, habiendo evaluado las solicitudes presentadas, ha si como también los estudios médicos pertinentes, los cuales han dado como resultado aptitud física a ambos solicitantes y bajo la evaluación y aprobación del Director de la Escuela de Jockeys y Vareadores del Hipódromo de Azul, Señor Víctor Osvaldo Sabin.

Por todo ello, y por la vía de consulta antes mencionada, todos los participantes –miembros de la Comisión de Carreras, por unanimidad, resuelven:



1.- Atento al informe presentado por el Director de la Escuela de Jockeys y Vareadores del Hipódromo de Azul, otorgar provisionalmente al Señor URIONA ALFREDO ALEJANDRO, Documento Nacional de Identidad N° 26.391.171, argentino, nacido el 03 de Abril de 1.978, en la ciudad de Dudignac, Partido de Nueve de Julio: el permiso para conducir ejemplares spc únicamente de su propiedad, por el termino de seis (6) meses, que se computaran desde el 27 de junio de 2.021 y hasta el 27 de Diciembre de 2.021.- inclusive, transcurrido este periodo, la Comisión de Carreras evaluara su desempeño para extender o no el mismo.

2.- Atento al informe presentado por el Director de la Escuela de Jockeys y Vareadores del Hipódromo de Azul, otorgar provisionalmente al Señor GOMEZ IVAN OMAR, Documento Nacional de Identidad N° 45.782.306, argentino, nacido el 29 de Mayo de 2.004, en la ciudad de Tandil; el permiso para conducir ejemplares spc a cargo del Entrenador MARINO MANUEL JESUS; Documento Nacional de Identidad N° 8.372.772, por el termino de seis (6) meses, que se computaran desde el 27 de Junio de 2.021 y hasta el 27 de Diciembre de 2.021.- inclusive, transcurrido este periodo, la Comisión de Carreras evaluara su desempeño para extender o no el mismo.

Siendo las 16:50 horas, se da por finalizado, este diálogo, leyendo la resolución dictada.

Comuníquese.-

